



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2098  
CHIGUAYANTE, 30 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 17 de Octubre de 2014, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don, ABARCA VALENZUELA HUGO FERNANDO, RUT: 10.643.943-5, Grado 08°, Planta Jefatura dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
ABARCA ROJAS ANDRES IGNACIO	HIJO	01/09/2014	31/03/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/HCHN/ppi  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 30 OCT 2014 HORA... 17:30  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature]